

CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días" .

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal de los Actos Administrativos por los cuales se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente personal:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	Carlos Malambo Poloche
	DOCUMENTO	C.C. 93443988
	RESOLUCIÓN No.	321
	FECHA	05 de julio de 2019

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique. A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.



Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos


Proyecto y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Afiliaciones y Embargos



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación se publica en la página web de la Entidad el 22 de agosto de 2019.

Diana Milena Hernandez Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 22 al 28 de agosto del 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Diana Milena Hernandez Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones



CO-SC2992-1

SI - CERS07703

NIT: 860021957-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Correra 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grado Social y Empresarial
de la Defensa

VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

Bogotá D.C., 24/07/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190724029521
Fecha: 24/07/2019 03:05:40 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor
CARLOS MALAMBO POLOCHE
Transversal 5 N° 81 – 71 Barrio La Esperanza
Bogotá D.C.

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 321 del 05 de julio de 2019 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor CARLOS MALAMBO POLOCHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.443.988 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y estará solamente facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Proyectó y elaboró:
Abg. Shaya Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Afiliaciones y Embargos

Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



CO-SC2942-1



SI - CEP1507703



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Ambiental
de la Distrital
Por mejores servicios al
usuario.

VIGILADO por el Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción